

## SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2012

En la villa de Almedinilla, siendo las diecinueve horas del día 27 de Febrero de dos mil doce, se reúne, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados todos sus miembros, y asisten:

**Alcalde-Presidente:**

DON ANTONIO CANO REINA

**Concejales:**

DON JAIME CASTILLO PAREJA

DON FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

DOÑA MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ

DON PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ

DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ PEÑA

DON ANDRES PULIDO CAÑADAS

DOÑA MARIA DEL CARMEN MALAGON LOPEZ


DOÑA MARIA DOLORES ROJANO OSUNA

DOÑA ROSA MARIA TORRES CORDOBA

No asiste y excusa su asistencia DOÑA VANESA PADILLA GUTIERREZ

**Secretario:**

DON DOMINGO CARRILLO CANO



**ASUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-** Conocida por los asistentes la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, y no existiendo reparos a la misma quedó aprobada por unanimidad.

**ASUNTO 2º.- SOLICITUD A DIPUTACIÓN MEJORA CARRETERAS SILERAS Y VENTA VALERO.-** El portavoz del equipo de gobierno, Sr. Castillo, lee la propuesta siguiente: "En los últimos años se han realizado mejoras en nuestro sistema viario, algunas de gran calado como han sido la carretera a la aldea de Fuente Grande (CO-8205) y el tramo de unión de ésta con la carretera de la aldea de Brácana (CO-8203).


Estas mejoras han supuesto un gran avance en lo que a comunicaciones se refiere y no cabe duda que han redundado en beneficio de los habitantes de estas aldeas y especialmente de las industrias aceiteras situadas próximas a estas vías.

Es importante para Almedinilla que se continúe la labor de mejora de nuestras carreteras, así, aldeas como Los Ríos, Sileras o Venta Valero, son deficitarias de unas vías adecuadas, pues de las que disponen, además de presentar un estado lamentable, son de unas dimensiones y características inadecuadas para el tráfico que soportan, lo que agrava aún más su situación, deteriorándose a pasos agigantados.

Es por todo ello que proponemos transmitir y solicitar a la Diputación de Córdoba, titular de las vías CO-8202 de Sileras y CO-8202 de Venta Valero, nuestra preocupación e interés en que se lleven a cabo las mejoras técnicas necesarias para convertir estas vías en carreteras acordes con los tiempos

actuales, que favorezcan la interrelación de los núcleos urbanos secundarios y desarrollo”.

Concedida la palabra a la portavoz del grupo popular manifiesta lo siguiente:” Desde 2009 existe un proyecto en la unidad de carreteras de la Diputación referido a la carretera de Sileras. Hasta Enero de 2011 el grupo socialista, que es quien gobierna esta Institución, no le dá curso y solicita la pertinente Autorización Ambiental Unificada a la Consejería de Medio Ambiente para continuar con el proyecto. Desde Enero hasta Mayo el Gobierno de la Diputación no requirió dicho documento a la Junta, del mismo color político que Diputación. Por tanto para agilizar el trámite quizás sea a la Junta a quién habría que solicitar dicho permiso para continuar con el proyecto. En cuanto a la carretera de Venta Valero , nos sorprende que sea el pleno quién solicita cuando hasta ahora no se había hecho así y por supuesto apoyamos dicha solicitud, pero queremos dejar claro que el presupuesto de inversiones para arreglos de carreteras es de 1,5 millones de euros anuales y cuenta con 1.900 km de carretera en toda la provincia . El arreglo de 6 km de esta carretera costaría 500.000 euros , un tercio del presupuesto, algo complicado en estos momentos pero como he dicho tienen el apoyo del Grupo Popular.



El Sr. Alcalde puntualiza que el tramo de Venta Valero estaba previsto acometerlo a través de los fondos FEDER y finalmente no ha sido incluido en los mismos. Igualmente manifiesta que la intención de la propuesta no es exigir nada sino dejar constancia ante el organismo al que corresponde las necesidades que existen en los tramos del término municipal de Almedinilla.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta.

**ASUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA P.L.I.D.A.-** Con fecha 4 de mayo de 2011, fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Almedinilla, de conformidad con el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Posteriormente y con fecha 27 de julio de 2011, en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento adopta el acuerdo de aprobación provisional, remitiendo copia del documento al Consejo Andaluz del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, al Área de Deportes de la Diputación de Córdoba y a la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

Evacuados informes por las dos entidades primeras, estos se pronuncian en sentido favorable sobre el contenido del PLID.

Por todo lo cual y en virtud de lo expícito en el art. 26 del Decreto 144/2001, se propone al Pleno, y este acuerda, por unanimidad, lo siguiente::


Aprobar definitivamente el documento de Plan Local de Instalaciones Deportivas de Almedinilla, llevar a cabo publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia del acuerdo y remitir a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte copia certificada del Plan aprobado.

**ASUNTO 4º.- DECLARACIÓN CADUCIDAD EXPTE. URB-PA 01/2010.-** Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.010, fue aprobado el Proyecto de Actuación para la Implantación de un Complejo Turístico Rural en las parcelas 175 y 179 del polígono 6, en el término municipal de Almedinilla, cuyo titular es Almedinilla Rural, C.B.

Dicho acuerdo fue notificado al titular con fecha 2 de diciembre de 2.010.

De conformidad con lo explícito en el art. 42.5.D.c), de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre las obligaciones asumidas por el titular está la de solicitar licencia urbanística municipal en el **plazo máximo de un año** a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, extremo éste recogido en el punto 2º del acuerdo aprobatorio por Pleno, del cual se le adjuntó copia en su día y recogido igualmente entre los compromisos del promotor, concretamente en el Anexo 4, punto 4º del Proyecto de Actuación, firmados por D. José Luis Ruiz Cabello, en representación de Almedinilla Rural, C.B.



El plazo legalmente establecido para la solicitud de Licencia Urbanística, expiró el pasado día 2 de diciembre de 2011, por lo que previo a la declaración de caducidad del expediente, se ha procedido a dar audiencia al interesado mediante notificación realizada el día 4 de enero de 2012, otorgándole un plazo de 15 días para presentar alegaciones o manifestar cuanto estimase oportuno. Finalizado dicho plazo, no han sido presentadas alegaciones algunas, por lo que procede y así se propone al Pleno, y este acuerda, por unanimidad, declarar la caducidad del expediente administrativo de referencia URB-PA.01/2010 de aprobación de Proyecto de Actuación para implantación en suelo no urbanizable de Complejo Turístico Rural en las parcelas 175 y 179 del polígono 6 del término municipal de Almedinilla.

**ASUNTO 5º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.-** Seguidamente se da cuenta a los presentes de las Resoluciones de la Alcaldía que se han producido desde el anterior pleno ordinario, haciendo entrega de copia de las mismas al grupo popular.

**ASUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** A continuación se procede por parte del portavoz del grupo socialista a dar respuestas a las preguntas planteadas en pleno ordinario anterior por el grupo popular, a saber:

1.- "Según comunicaciones por parte de Endesa, entidad suministradora, el hecho causante de los continuos cortes eléctricos reside en un anormal funcionamiento de una instalación eléctrica privada, que por su corta duración y afección al total de la red de Almedinilla y parte de Priego de Córdoba resulta complicado de localizar.

Al respecto, tanto Ayuntamiento como vecinos de forma particular, han realizado las pertinentes quejas y reclamaciones a la entidad suministradora, algunas de ellas realizadas a través de diferentes asociaciones de consumidores que el Ayuntamiento dispuso para realizar las mismas.

Cara a solucionar la situación, no sólo de los micro-cortes, sino los problemas derivados de bajas tensiones en ciertas zonas del municipio, la empresa manifiesta que próximamente desarrollará ciertas tareas que darán pie a una mejora sustancial en el servicio de la localidad y aldeas, eliminando los microcortes y proporcionando una entrada de electricidad de mayor caudal y estabilidad a la localidad”.

2.-Pues hemos de comentar que no, no se había previsto el actual incremento adicional que supone la aplicación del canon autonómico a nuestra factura de agua, al igual como a ocurrido con otros impuestos. La regularización que se realizó en la tasa por prestación de servicio de abastecimiento de agua doméstica e industrial, pretende ir adaptando la recaudación que se obtiene, a los gastos que supone el abastecimiento en Almedinilla y aldeas. Al contrario que ustedes comentan, no pensamos que se trate de una incapacidad para gestionar nuestros propios recursos, sino al contrario, no estamos hablando de un impuesto, sino de una tasa y una buena gestión pasa por ir adaptando los ingresos a los costes que su servicio tiene, buscando siempre y claro está, el mejor precio, pero también la mejor garantía. Por ejemplo, tanto municipio como aldeas tienen la suerte de disfrutar de un volumen de agua amplio y de calidad de carácter subterráneo, suerte que presenta el punto negativo en cuanto que previamente a disponer de la misma en nuestros domicilios, ésta debe ser bombeada cientos de metros hasta los depósitos de acumulación, en Almedinilla y nuestras aldeas, y si observamos la evolución de los precios de la electricidad, que todos conocemos por nuestros hogares, pueden pensar cómo ha evolucionado el coste tan sólo de su bombeo. Factores como éste y otros muchos fueron integrados en el estudio económico al respecto realizado por técnicos del Ayuntamiento y que argumentaban la adaptación, tal como comentábamos en dicho pleno anterior.

Al respecto queremos recordar también que disfrutamos de diferentes tarifas según bloques de consumo. Siendo los bloques de mayor cuantía en metros cúbicos de agua los más penalizados, medida que favorece un consumo más racional del agua.

Igualmente se dispone de una tarifa industrial y comercial a la que se acogen y pueden acogerse empresas de la localidad que lo demanden.

Todo ello no exime a que se haga, en un año hidrológico pésimo como hasta ahora, un llamamiento a un consumo racional del agua en nuestros hogares e industrias, ya que hemos de ser conscientes de que se trata de un recurso limitado, limitado a las reservas de las que Almedinilla y aldeas dispongan, y máxime cuando se desconoce la evolución climatológica en los meses venideros.

3.-En cuanto al abastecimiento de agua en Brácana y Venta Valero, hemos de comentarles de disponemos de una Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de abastecimiento de agua de uso doméstico e industrial. Como ustedes pueden ver es por uso doméstico e industrial por lo que como comentan “se cobra”, y se hace de manera igualitaria en todo el pueblo.

¿Qué pasa en el caso de Brácana y Venta Valero? Pues que circunstancialmente no podemos considerar el agua como potable en base a los análisis que periódicamente se realizan a la misma, lo que provoca que se informe a través de los bandos que comentan a la población destino de que no debe ser utilizada como apta para consumo humano, o potable, pero no eximiéndola del resto de sus usos domésticos o industriales no relacionados con el consumo directo humano, que suelen ser los mayoritarios. Se continúa pagando por lo que se consume, claro está.

Como creo que todos conocemos el problema que se ha presentado eventualmente reside en el tema de la elevada cantidad de nitratos que se presentan en las aguas subterráneas de la zona. Nitratos que no deben superar la cantidad de 50 mg/l para ser calificada como agua potable, nitratos que en ocasiones, han superado dicho valor y han hecho imposibilitar dicha agua para su consumo. Al respecto informarles de que el punto positivo reside en que se trató de circunstancias eventuales, no existiendo tales niveles en la actualidad, y a lo que se suma de la futura puesta en marcha de una nueva captación que se realizó en la zona, y que supuso un gran esfuerzo para la corporación hasta conseguir un perforación idónea en cuanto al volumen de agua obtenido y su calidad. Nos encontramos en trámites de legalización de la nueva captación para su puesta en marcha definitiva, lo que redundará en una mejora en las reservas de agua disponible y una también mejora en su calidad, reduciendo más si cabe la proporción de nitratos hacia valores aún más alejados del umbral de los 50 mg/l.

De todas formas, no está de más, informar de que el origen de estos nitratos tanto en dichas aldeas, como en la mayoría de las captaciones subterráneas, publicas o privadas de nuestra zona, está en un uso abusivo y quizás desproporcionado de abonos y fertilizantes nitrogenados, cuyo exceso acaba yendo a capas profundas de aguas de las que nos abastecemos, por lo que hemos de dar ejemplo en estas fechas con un abonado racional, coherente, no abusivo y optando también en la medida de lo posible, por abonos complejos o compuestos u orgánicos, con un mejor índice de nitrógeno o nitratos, del que nuestros suelos, parece que no están limitados.

Seguidamente se concede la palabra a la portavoz del grupo popular que formula las siguientes PREGUNTAS:

1.-En relación al 2º punto del orden del día de este Pleno queremos saber:

-¿Por qué antes no se hacían este tipo de propuesta a tal organismo?

-¿Por qué ahora sí?

-¿Cuál es el trámite que se seguía antes en el cual no participaba el Grupo Popular?.

2.-¿ En qué situación se encuentran los temas que este Ayuntamiento tiene pendientes con la Justicia.?

3.-En cuanto a los talleres de Arqueología y Geriatria que próximamente van a tener lugar, queremos saber:

- Número de solicitantes
- Personas encargadas de la selección.
- Número de plazas.

#### RUEGOS:

1.Como Grupo Político rogamos se nos conceda un local para poder celebrar nuestras reuniones.

2.-En vista de las numerosas denuncias que reciben los conductores en la salida del Polígono a la carretera ROGAMOS se solicite al Organismo competente el acceso desde el Pólígono a la carretera.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

